



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023-MDQ/LC

Quellouno, 31 de Enero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.



En la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Distrital Econ. Edwin Cabrera Cortes, y la asistencia de los Regidores: Prof. Ruth Noemi Gonzales Solis, Lic. Adm. Richard Wilkerson Mora Gamarra, Prof. Ruth Mery Carhuaslla Rozas, Tec. Rony Huaman Ayquipa, Ing. Norith Molleapaza Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, estando incorporado a la agenda de la Sesión de Concejo el pedido del Señor Alcalde, sobre “Conformación de la Comisión Municipal de Festejos COMUFE 2023”;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El numeral 15) del artículo 9° de la ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Con esas consideraciones conforme lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno artículo 112° de las Comisiones Especiales, literal c) del artículo 113°;



Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el artículo 41° y el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD se tomó el siguiente;

ACUERDO:

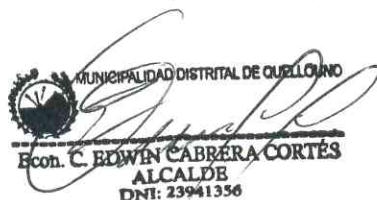
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS COMUFE - 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Regidor Rony Huamán Ayquipa
VICEPRESIDENTE	:	Regidora Ruth Noemi Gonzales Solis
SECRETARIA	:	Regidora Ruth Mery Carhuaslla Rozas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Gerente Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, adoptar e implementar las acciones necesarias para brindar las facilidades del caso a la COMUFE 2023.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356